



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAF
Secretaría Ejecutiva de
Administración y Finanzas

Tel: (+504) 2216-6100 Ext: 110104
Correo: seaf@unah.edu.hn



Circular SEAF N.º 0001-2026
16 de marzo de 2026

Distinguidos Señores:

JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, RECTORÍA, VICERRECTORÍA ACADÉMICA, VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES, VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES, COMISIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN, DECANATOS, DIRECCIONES DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS, DIRECCIONES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, SECRETARÍAS EJECUTIVAS, AUDITORÍA INTERNA, SECRETARÍA GENERAL, OFICINA DEL ABOGADO GENERAL, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO, COORDINACIONES DE CARRERA, ADMINISTRADORES(AS), PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.

Conforme al Acuerdo No. 348-G-2008, mediante el cual fue aprobado el Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Servidores Públicos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y específicamente lo establecido en el Artículo 24, se recuerda que el servidor público debe presentar la liquidación de viáticos dentro del plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles posteriores a su regreso.

El **Departamento de Control Documental** ha identificado de manera recurrente retrasos en la presentación de liquidaciones de viáticos, lo cual afecta el adecuado seguimiento y registro administrativo. En atención a lo anterior, y con el propósito de fortalecer la disciplina administrativa y el cumplimiento de la normativa institucional, esta Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas exhorta a todos los servidores públicos a respetar estrictamente los plazos establecidos.

Asimismo, se informa que **hasta el 30 de abril de 2026** se recibirán liquidaciones pendientes correspondientes a viáticos generados en años anteriores. **Posterior a esta fecha**, toda liquidación extemporánea no podrá ser reconocida institucionalmente y el beneficiario deberá **reintegrar el monto otorgado al código 710 – Devoluciones de Viáticos**, presentando además la liquidación respectiva ante el Departamento de Control Documental.



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"
Página 1 de 2



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAF
Secretaría Ejecutiva de
Administración y Finanzas

Tel: (+504) 2216-6100 Ext: 110104
Correo: seaf@unah.edu.hn



Circular SEAF N.º 0001-2026
16 de marzo de 2026

En el marco de la mejora continua orientada al fortalecimiento de la gestión administrativa y la transparencia institucional, se comunica que, a través del **Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH)**, disponible en el portal institucional <https://sirh.unah.edu.hn>, los servidores públicos podrán consultar directamente sus solicitudes de viáticos, el estado de las mismas, los fondos otorgados y su situación administrativa.

Esta herramienta facilita un mayor control, seguimiento y acceso a la información, contribuyendo al uso eficiente y responsable de los recursos institucionales.

Cualquier excepción a lo dispuesto en la presente circular deberá estar debidamente justificada y contar con autorización expresa del suscrito.

Atentamente,


MSc. Eduardo Joaquín Gross Muñoz
Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas

CC Archivo



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"
Página 2 de 2